



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL SUPREMO
PO Box 9022392
San Juan, Puerto Rico 00902-2392

Luis F. Estrella Martínez
Juez Asociado

Teléfono: (787) 725-6474
Fax: (787) 721-5276

A : Hon. Liana Fiol Matta
Jueza Presidenta

DE : Luis F. Estrella Martínez

ASUNTO : **Evidencia de Violaciones de Reglamento de Subastas y
petición de referido formal**

FECHA : 3 de octubre de 2014

Agradezco que finalmente haya cumplido parcialmente con mi requerimiento de documentos públicos, ya que el deber de acreditarme la existencia de los mismos recae en usted como la principal cabeza de la administración de la Rama. Lamento que no haya podido producir las Resoluciones correspondientes a la aprobación y enmiendas al Reglamento de la Junta de Subastas y que, en su defecto, provea la evidencia de que el poder constitucional de reglamentar fue usurpado por pasados funcionarios.

También resulta preocupante que la designación del representante del Tribunal Supremo, dispuesto en el Reglamento de la Junta de Subastas, fue realizada unilateralmente por el pasado Juez Presidente y la Directora de OAT, Sonia Ivette Vélez Colón, en lugar del Pleno del Tribunal Supremo.

Además, resulta desafortunado que usted no haya acogido mi recomendación de iniciar un proceso de aprobación de un nuevo Reglamento de la Junta de Subastas que incorpore las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y que contribuya a evitar que se repitan nuevamente los hallazgos detectados en Informes de Auditoría de las operaciones de la Junta de Subastas.

Le sugiero que en la página oficial de la red de internet, bajo el tema de Subastas, incluya la totalidad de los documentos enviados a este servidor y las correspondientes certificaciones acreditativas de la existencia o inexistencia de los documentos públicos relacionados con el proceso de aprobación del Reglamento de la Junta de Subastas y sus enmiendas.

Ciertamente, usted no es responsable de las omisiones y violaciones al Reglamento de Subastas y al poder de reglamentación que confiere la Constitución de Puerto Rico al Pleno del Tribunal Supremo. Pero sí tiene la responsabilidad de no perpetuarlas. Es por ello que le solicito formalmente que en su carácter de Jueza Presidenta refiera estos documentos y hallazgos a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, al Departamento de Justicia estatal y federal.

Finalmente, le notifico que tal como lo he realizado consecuentemente en este asunto oficial de alto interés público, el requerimiento que le he formulado en el día de hoy lo divulgaré al Pueblo de Puerto Rico.

Esperando que prontamente refiera estos asuntos por revelar violaciones al ordenamiento jurídico y a la Constitución de Puerto Rico.

Gracias anticipadas.

c. Juezas Asociadas
Jueces Asociados